



BUIN, 14 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1366 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 361, de fecha 08 de abril de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa al Sr. Alcalde baja de bienes muebles. Se adjunta:

- ✓ Solicitud de baja de bienes, muebles y otros desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Parque Automotriz, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Informe de estado de bombas de aguas lluvias móviles, firmado por Mauricio Caniguán Amigo, Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Ratífiquese la baja de los bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACIÓN	CÓDIGO DE INV.	ORIGEN	MOTIVO
Bomba de agua pentax DVT400	SIN CÓDIGO	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	DESUSO
Bomba de agua pentax DVT400-4	SIN CÓDIGO	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	DESUSO
Bomba de agua sin placa descriptiva	SIN CÓDIGO	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	DESUSO
Bomba de agua sin placa descriptiva	SIN CÓDIGO	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	DESUSO
Bomba de agua sin placa descriptiva	SIN CÓDIGO	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	DESUSO

2.- Instrúyase a la unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja del bien mueble en el sistema correspondiente.

3.- Instrúyase el ingreso del bien mueble dado de baja al container habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HSS. VMA

DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- Inventario
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde